

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Palmera

BOP-A-2025-563

ANUNCIO DE LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA).

HACE SABER: Que con fecha 26 de febrero de 2025, el Alcalde-Presidente dictó la siguiente Resolución, que literalmente dice:

“DECRETO N° 489/2025

Visto el Decreto de la Alcaldía núm. 1388/2023, de 20 de junio, por el que se nombran Tenientes de Alcalde, se designan miembros de la Junta de Gobierno Local y se regula su régimen de sesiones y funciones, y se nombran Concejales Delegados de la Alcaldía a los miembros de la Corporación que en la citada resolución se relacionan, del que se dio cuenta en la sesión extraordinaria y urgente del Pleno, a efectos de la inmediata organización y funcionamiento del Ayuntamiento en el presente mandato corporativo, celebrada el 22 de junio de 2023.

Visto que en el apartado resolutivo Cuarto de la mencionada Resolución se dispone: *En cumplimiento de lo establecido en el art. 112 del R.O.F., fijar para el día 29 de junio del presente, a las 14:00 horas, la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, siendo la segunda el día 13 de julio del presente a las 14:00 horas, y en lo sucesivo la misma periodicidad, a esta misma hora. Si el día señalado es inhábil, la sesión se celebrará a la misma hora del martes anterior hábil.*

Vista la necesidad de modificar la periodicidad de las sesiones ordinarias, para facilitar la asistencia a sus miembros, y hacer efectivos los principios de eficacia y coordinación, informadores de la actuación de la Administración Pública, así como al logro de una gestión política y administrativa eficaz.

De conformidad con los artículos 21.1.a) y 2, y 23.3 de la Ley 7/85, y 41.3, 43 a 48, 52 y 53 y del RD 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Modificar la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, manteniéndose cada quince días, y celebrándose los lunes a las 14:00 horas.

SEGUNDO: Notificar esta Resolución a los Concejales interesados, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

TERCERO: Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del RD 2568/86, así como en el tablón de anuncios municipal.



CUARTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Fuente Palmera (Córdoba).

(Fechado y firmado electrónicamente)“

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), 26 de febrero de 2025.– El Alcalde, Francisco Javier Ruiz Moro.

